

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1008/2001 de la Comisión, de 22 de mayo de 2001, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías percederas**

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 140 de 24 de mayo de 2001)

En la página 26, en el anexo, en el epígrafe 2.70.2, «Monreales y satsumas, ex 0805 20 30», en la cuarta columna, en la línea correspondiente a la letra a):

en lugar de: «100,308»,

léase: «100,08».

Corrección de errores de la Directiva 2000/76/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de diciembre de 2000, relativa a la incineración de residuos

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 332 de 28 de diciembre de 2000)

En la página 108, en el anexo IV, en la segunda columna, en el punto 11, «Dioxinas y furanos, definidos como la suma de los distintos furanos y dioxinas evaluados con arreglo al anexo I»:

en lugar de: «0,3 mg/l»,

léase: «0,3 ng/l.».

En la página 110, en el anexo V, en la letra c), en el cuadro:

a) en la tercera entrada de la segunda columna:

en lugar de: «total 0,05 mg/m³»,

léase: «total 0,5 mg/m³»;

b) en la tercera entrada de la tercera columna:

en lugar de: «total 0,1 mg/m³ (*)»,

léase: «total 1 mg/m³ (*)».
